

141
Año

En la M^{te} Noble M^{ra} Real Z^{ta} de M^{ra}.
En quatro dias del mes de Agosto mill setecientos diez y
nueve el Sr. D^{no} Vicente Correa de Salamanca
Cau^{te}; el Thordena Alcant^{or} Correg. de esta Ciudad
Zambrano D^{to} el Cauildo antecedente; y resoluzion
de la J^{udic} sobre las Cartas pedidas y el C^{mo} D^{no}
Obispo de Cartaxi; y D^{no} de las Cortes de los Cau^{tes}.
Regidores sobre este asunto; Desdeluego se conforma
y se conforma con lo acordado por mayor parte de dichos botes; y en
conformidad Mando se reservan las Cartas
a Regladas a dictamen de los Abogados; y que
los Cau^{tes} de los des^{es} se les den los testim^{os} pedidos y seayan
sancionados a la J^{udic} en el primer Cau^{te}; y lo firmo =

D. Vicente Correa

Salamanca

Fue y fue

[Faded signature]
D^{no} de Salamanca

